02/02/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueban los modelos de liquidación de las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Orden ECC/51/2015, de 22 de enero, por la que se aprueban los modelos oficiales de liquidación y autoliquidación de las tasas establecidas por la Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2015)

La Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en adelante CNMV, establece en su artículo 85 que el pago de las tasas de la CNMV se efectuará conforme a los modelos oficiales que serán aprobados por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, el artículo 84 de la citada ley establece que la gestión y recaudación de las tasas aplicables por la realización de actividades y prestación de servicios corresponderá a la CNMV.

Por tanto, esta Orden tiene por objeto la aprobación de los modelos oficiales para la liquidación, autoliquidación y el pago de las tasas de la CNMV. ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |